



ANUNCIO de 14 de marzo de 2011 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016697. (2011AC0011)

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

PETICIONARIO:

Endesa Distribución Eléctrica, SL, con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, 2.

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: 1.º tramo: sccto. Alconera (47350) y 2.º tramo: apoyo existente S/C n.º 27, de imt. seccto. Alconera-Burguillos 1. Propiedad de Endesa.

Final: 1.º tramo: apoyo existente S/C n.º 37 y 2.º tramo: apoyo proyectado n.º 54, ambos de imt. seccto. Alconera-Burguillos 1. Propiedad de Endesa.

Términos municipales afectados: Alconera y Burguillos del Cerro.

Tipo de línea: aérea.

Tensión de servicio en kV: 15/20.

Materiales: homologado.

Conductores: aluminio acero.

Longitud total en km: 8,776.

Apoyos: metálico.

Número total de apoyos de la línea: 43.

Crucetas: boveda. Especial doble circuito montaje "I" atirantado.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Los parajes denominados "La Giralda", "Las Colagas", "Valle Los Ecos", "Los Pinos" y "Huerta Calvo" en los TTMM de Alconera y Burguillos del Cerro.

Presupuesto en euros: 240.814,56.

Presupuesto en pesetas: 40.068.171.

Finalidad: mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-016697.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de



los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera sito en avda. Miguel de Fabra, n.º 4 (polígono industrial "El Nevero") en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 14 de marzo de 2011. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.



ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN LÍNEA AEREA 15/20 KV DE 8,776 KMS EN PARAJES "LA GIRALDA", "LAS COLAGAS", "VALLE LOS ECOS" "LOS PINOS" Y "HUERTA CALVO" EN LOS TTMM DE ALCONERA Y BURGUILLOS DEL CERRO.06 AT 1788-16.697.

FINCAS		PROPIETARIOS		AFECCIÓN			
Nº	Paraje Polí. Parc	Nombre		Nº	Apoyos m ²	ml	Vuelo m ²
ALCONERA							
1	6	177	AYUNTAMIENTO DE LA ALCONERA	1	1,71	159	636
2	6	175	ANGEL LUIS ADAME BERNÁLDEZ	2	2,25	277	1.108
3	6	174	Mª DOLORES ADAME BERNÁLDEZ	1	1,39	218	872
4	6	9005	AYUNTAMIENTO DE LA ALCONERA	0	0	15	60
5	6	203	Mª VICTORIA ADAME BERNÁLDEZ	1	1,63	81	324
6	6	9013	A.G. CEMENTOS BALBOA S.A.	0	0	16	64
7	6	156	Mª VICTORIA ADAME BERNÁLDEZ	3	5,98	665	2660
BURGUILLOS DEL CERRO							
8	5	266	RESIDENCIA DE ANCIANOS	3	5,78	690	2.760
9	5	263	JOSE A. ROCHA LEMA	1	2,43	88	352
10	5	264	JOSE A. ROCHA LEMA	0	0	43	172
11	5	9008	AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS DEL CERRO	0	0	3	12
12	5	262	RESIDENCIA DE ANCIANOS	0	0	176	704
13	5	259	VICTORIA GÓMEZ LOBATO	3	6,27	492	1.968
14	5	80002	C. HIDROGRAFICA GUADIANA	0	0	8	32
15	5	256	VICTORIA GÓMEZ LOBATO	1	2,43	188	752
16	5	254	VICTORIA GÓMEZ LOBATO	1	2,1	328	1.312
17	5	253	VICTORIA GÓMEZ LOBATO	0	0	4	16
18	5	251	ISABEL LOBATO CISNEROS	2	3,95	450	1.800
19	5	9009	AYUNTAMIENTO. DE BURGUILLOS DEL CERRO	0	0	57	228
20	5	250	ISABEL LOBATO CISNEROS	1	2,1	164	656
21	5	249	ISABEL LOBATO CISNEROS	1	2,13	246	984
22	5	248	ANTONIO LOBATO BELLIDO	0	0	100	400
23	5	235	MARIA LIMA SÁNCHEZ	1	2,13	187	748
24	5	9012	C. HIDROGRAFICA GUADIANA	0	0	20	80
25	5	234	MARIA LIMA SÁNCHEZ	2	2,66	192	768
26	5	231	IDELFONSO BARROSO PORTILLO	2	4,66	439	1.756



27	5	233	MARIA LIMA SÁNCHEZ	0	0	0	4	16
28	5	121	JUAN MATAMOROS MENDEZ	1	2,04	136	544	
29	5	119	CARMEN GONZALES HERMOSO	0	0	77	308	
30	5	118	FLORENCIO MARTÍN CABEZAS	0	0	86	344	
31	5	9003	AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS DEL CERRO	0	0	12	48	
32	5	45	MANUEL CONDE MARÍN	0	0	3	12	
33	5	44	JUAN MATAMOROS MENDEZ	1	1,63	133	532	
34	5	42	JUAN MATAMOROS MENDEZ	0	0	47	188	
35	5	41	MANUEL LAVADO CERRAJERO	0	0	116	464	
36	5	39	MANUEL LAVADO CERRAJERO	1	1,58	269	1.076	
37	5	33	MANUELA BURRERO MARIN	1	1,63	129	516	
38	5	9013	C. HIDROGRAFICA GUADIANA	0	0	32	128	
39	5	19	MANUELA BURRERO MARIN	2	4,16	246	984	
40	3	9003	AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS DEL CERRO	0	0	14	56	
41	3	148	CARMEN MENDEZ BLANCO	1	2,1	363	1.452	
42	3	149	CARMEN MENDEZ BLANCO	1	2,43	175	700	
43	3	156	CARMEN MENDEZ BLANCO	0	0	10	40	
44	3	157	JOSÉ POZÓN MORICHE	0	0	140	560	
45	3	160	JOSÉ POZÓN MORICHE	1	1,58	100	400	
46	3	159	JOSÉ POZÓN MORICHE	1	1,82	71	284	
47	3	158	MANUEL LOBATO ALVAREZ	0	0	60	240	
48	3	9007	AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS DEL CERRO	0	0	9	36	
49	3	203	MANUEL LOBATO MARQUEZ	2	3,21	360	1.440	
50	3	9006	AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS DEL CERRO	0	0	15	60	
51	3	9011	CONSEJERIA DE DESARROLLO RURAL (J. DE EXTREMADURA)	0	0	41	164	
52	3	186	MANUEL CARRETERO ZAPATA	0	0	53	212	
53	3	248	MANUEL CARRETERO ZAPATA	1	1,63	192	768	
54	3	184	MANUEL CARRETERO ZAPATA	0	0	9	36	
55	3	211	MANUEL CARRETERO ZAPATA	1	1,39	93	372	
56	3	185	MANUEL CARRETERO ZAPATA	0	0	125	500	
57	3	209	MIGUEL CARRETERO LOBATO	1	1,39	139	556	
58	3	183	EDUARDO MATAMOROS GIL	1	1,23	82	328	
59	3	182	AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS DEL CERRO	1	6,35	102	408	